ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 866 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°709 de fecha 23.03.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **"Contratación Servicio suministro transporte Programa Buen vivir de la Sexualidad y la Reproducción"** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 724 de fecha 11 de Abril del 2017 , de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública **ID 3656-50-L117 "Contratación Servicio suministro transporte Programa Buen vivir de la Sexualidad y la Reproducción"**, presentándose dos (02) ofertas, ambas cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, debiendo la comisión evaluadora considerar la experiencia de dos años cumpliendo esta función con el Programa y el conocimiento de recorrido, horarios y funcionamiento, es que se sugiere adjudicar al oferente **Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT.** [redacted], por un monto total de **$450.000.-** Exento de impuesto.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-50-L117 **"Contratación Servicio suministro transporte Programa Buen vivir de la Sexualidad y la Reproducción",** al oferente **Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT.** [redacted] por un monto total de **$450.000.-** Exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.151 Administración de Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/ash.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-